



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 851 /

PARRAL; 12 Jun 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3

Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 10.06.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

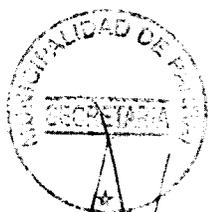
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-01-005-002 (1-1-1)	BONO ESCOLAR	M\$	-225
		TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$ -225
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-21-02-005-002 (1-1-1)	BONO ESCOLAR	M\$	225
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$ 225

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Glavijo
ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 4) DEPTO. FINANZAS
- 5) Dirección de CONTROL
- 6) Dirección de SECPLAN
- 7) Archivo Municipalidad de Parral ✓